



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA PRIMER SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE PUNTA ARENAS:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar"**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

- a.- Falta de aseo.
- b.- Insistir que cada joven cumpla con las rutinas de aseo.

Respuesta:

Al respecto, es importante precisar que en el factor de Infraestructura y equipamiento, punto 2 respecto a la consulta Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro, la respuesta de los Comisionados es que *"no existen observaciones en torno a la higiene, los espacios utilizados por los jóvenes internos se mantienen limpios y en orden"*.

De todas formas, de manera permanente en las rutinas generales de los jóvenes CIP y CRC se están incluyendo espacios de tiempos destinados a aseo general de sus dependencias y del gimnasio que utilizan habitualmente, estas rutinas se imprimen y se dejan en un lugar visible en cada sistema, de acuerdo a ello se rigen las actividades de cada día de la semana. La calidad del aseo de los jóvenes puede variar de acuerdo a las situaciones particulares y etapa del proceso en que se encuentran de manera individual y/o grupal. Las rutinas se encuentran a disposición de los comisionados.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

- a.- Se recomienda que se lleve un registro ordenado de las capacitaciones internas, y que las listas de asistencia contengan una glosa que describa el título de la capacitación, el nombre del relator, las temáticas a tratar y la fecha respectiva.
- b. Incorporar a los funcionarios de enfermería en la capacitación de Plan anual 2017 "Herramientas prácticas para la ejecución de intervención en crisis".
- c. Que se coordinen capacitaciones con organismos externos como Fiscalía, PRODEMU, Oficina de la mujer, o cualquier otro ente que pueda dar una capacitación pertinente para las labores del centro y gratuita. En relación a SERNAMEG, la comisión está al tanto de que ya se hicieron las solicitudes respectivas.
- d. Falta coordinar capacitación de Responsabilidad Penal Adolescente con Fiscalía.
- e. Se solicita que se diseñe un modelo de lista de asistencia que considere descripción de temática, instrumento de evaluación e instrumento para la tabulación de los resultados.

Respuesta:

a.- Si bien en la actualidad se lleva un registro de las capacitaciones tanto internas como externas, donde las externas deben ser informadas por los funcionarios ya que la mayoría de las veces son auto-gestionadas. Respecto de la información contenida se atiende la observación aquí señalada por la comisión, y se compromete desde el mes de septiembre en adelante, mantener el registro actualizado, tomando en consideración, cada una de las especificaciones requeridas.

b.- No es efectivo, cuatro funcionarios/as de la Unidad de Enfermería, entre ellos 1 enfermero y 3 técnicos paramédicos, participaron en el curso de "Herramientas prácticas para la ejecución de intervención en crisis", con una duración de 16 hrs pedagógicas, e impartida por la consultora FAKTA Ltda.

c.- Se han estado realizando gestiones efectivas en la red local, teniendo ya instancias planificadas con el cuerpo de bomberos de Magallanes y con el SAMU, además se mantienen las gestiones por parte de nuestra Encargada de redes con las instituciones pertinentes. Se realizaron, puntualmente las coordinaciones con SERNAMEG para concretar una la capacitación en temática de género, la que fue ejecutada de manera satisfactoria para funcionarios de CIP CRC, con fecha 13 de septiembre, con una duración 3 hrs cronológicas

d.- La coordinación se realizó mediante Memorándum N°186 de fecha 30 de marzo del 2017 del cual no tenemos respuesta a la fecha.

e.- Se solicita mediante Memorándum N° 167-168, ambos del 5 de junio, la utilización de la "Encuesta de satisfacción de la actividad de capacitación" tanto del instructor como del participante. En las capacitaciones internas se implementará un modelo de lista de asistencia como el sugerido

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**1.- Observación relativa a:**

a.- Se mantiene reja perimetral en mal estado lo que permite el ingreso de animales al estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el corto plazo se realizará el cambio de esta, habiéndose realizado ya el estudio y contándose con los fondos respectivos.

b. Reparar los cerámicos que faltan en el área de la cocina.

Respuesta:

a.- A través del departamento de infraestructura del Servicio se realizó licitación para el cambio de cierre perimetral (en portal de mercado público ID: 731-44-LP17), las obras se iniciaron con fecha 18 de julio y se mantienen en ejecución de la fecha de este informe.

b.- La pared señalada no pertenece a la cocina sino a una sala de descanso para las manipuladoras de alimentos, por lo que no necesariamente debe tener cubierta de cerámicos, sin embargo se tiene considerada la reparación para el segundo semestre del año.

FACTOR 4: SEGURIDAD**1.- Observación relativa a:**

a. No se han certificado el funcionamiento de la red húmeda ni seca. Se sugiere que se lleve un registro.

b. Debe repararse los sensores de movimiento.

c. Debe efectuarse mantención del sistema eléctrico, especialmente del aledaño al sector de la cocina.

d. No existe sistema de revisión de encomiendas o paquetes al centro.

e. Mejorar la seguridad de las escaleras de acceso a las garitas.

f. Mejorar las medidas de seguridad en la sala de cámaras, ya que existen cables de alta tensión. Se sugiere una redistribución de las conexiones eléctricas al exterior.

g. Sugerir que los extintores sean colgados en la pared de acuerdo a lo que la norma indica.

h. Solicitar que empresa de agua realice una medición de la presión de agua.

- i. Solicitar el plan de emergencia 2017.
- j. Realizar el simulacro.
- k. Instalar un detector de humo en el gimnasio.
- l. Se sugiere que los materiales utilizados en reparaciones, no se dejen en los patios de los sistemas.
- m. Designar un Encargado de Seguridad con su subrogante.

Respuesta:

a.- A través del departamento de infraestructura del Servicio se realizó licitación para el cambio de cierre perimetral (en portal de mercado público ID: 731-44-LP17), las obras se iniciaron con fecha 18 de julio y se mantienen en ejecución de la fecha de este informe. Una vez finalizados los trabajos ambas redes deben quedar certificadas y posterior a la mantención se implementará un registro de los movimientos de las mismas.

b.- Se informa al Director Regional mediante Memorándum N° 067 de fecha 30 de marzo del presente año, el día 31 de marzo deriva al Departamento de Infraestructura dicha solicitud mediante Memorándum N° 189 del 31-03-2017. Se compromete la visita para fines del mes de septiembre, del Coordinador de Tecno-vigilancia y Radio-Comunicación de la Unidad de Infraestructura e Inversiones, de la Dirección Nacional del SENAME.

c.- Se realizan mantenciones periódicas pero el centro cuenta con un problema eléctrico de base que ya ha sido evaluado e informado tanto a nivel regional como nacional, sin contar con los recursos necesarios para poder modificar dicha situación, en visita del mes de agosto de Arquitecto del departamento de infraestructura de la dirección nacional, Sr. Francisco Santos, para levantar las necesidades del Centro nuevamente se identifica esta situación como un tema a resolver en ese nivel de responsabilidad.

d.- No es efectivo, los días miércoles entre las 10:00 y las 11:30 horas se reciben encomiendas o paquetes para los jóvenes del CIP CRC, éstas son revisadas por personal de Gendarmería y entregadas al Coordinador del turno, quien nuevamente revisa su contenido y lo entrega al joven respectivo cuando corresponde, en el caso que sean elementos de administración de los funcionarios (como cigarrillos por ejemplo), estos quedan en coordinación y se le informa al joven. Para claridad de los jóvenes se hará un informativo que deberá estar a la vista en sistema para su difusión.

e.- Se informa desde el Departamento de Infraestructura de la Dirección Nacional que dicho trabajo se encuentra contemplado en el proyecto de mejoramiento integral que se ejecutará durante todo el 2018, por un monto aproximado de \$295.000.000.-

f.- Los cables que alimentan al Centro son de media tensión, todos los cuales están bajo tierra, los cables que se visualizan en la sala de cámaras de ninguna forma son de alta o media tensión, corresponden a conexiones de internet, telefonía y corrientes débiles, no implican riesgo.

g.- Todos los extintores se encuentran colgados según la normativa, eventualmente el comisionado puede haber visualizado alguno en piso por manipulación de terceros.

h.- Se están realizando las consultas y gestiones para que dicha medición sea realizada por la empresa Aguas Magallanes.

i.- A la fecha de la visita el plan de emergencia se encontraba operativo a pesar que aún no se recibía la visación formal de los responsables del nivel nacional, se encontraba en etapa de revisión de las modificaciones necesarias para su sanción. A la fecha de este informe el plan ya fue visado por lo que se ha enviado vía oficio N° 209, del 12 de septiembre del año 2017, a la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos como solicitó la Comisión.

j.- Con fecha 7 de julio se realiza simulacro con participación de SENAME, Gendarmería, bomberos, SAMU, si bien Carabineros había sido convocado y comprometieron su asistencia en el evento no se pudo concretar dado que debieron atender otra urgencia.

k.- Por los metros cúbicos del espacio referido no aplica la utilización de detectores de humo.

l.- Los materiales existentes tanto en patio del gimnasio como en los patios de los sistemas corresponden a talleres realizados por los jóvenes, no a materiales de mantención como lo indica la comisión, al ser de uso de los jóvenes es allí donde deben estar.-

m.- El cargo de encargado de seguridad no existe en el CIP CRC, fue solicitada su creación al nivel nacional, sin embargo, la respuesta fue negativa según consta en Memorándum N° 0483/C. Sin embargo, las funciones de dicho cargo son asumidas por el Encargado de Mantención del Centro, Don Octavio Barría, quien cumple a cabalidad con las disposiciones y normativas de seguridad estática del centro

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

A.- No existe evidencia de algún simulacro de situación conflictiva para poner a prueba los protocolos y capacitaciones de los funcionarios.

Respuesta:

a.- Con fecha 7 de julio se realiza simulacro con participación de SENAME, Gendarmería, bomberos, SAMU, si bien Carabineros había sido convocado y comprometieron su asistencia en el evento no se pudo concretar dado que debieron atender otra urgencia

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

a. Reelaborar Protocolo de Intentos de Suicidios o Ideaciones Suicidas, sin considerar en el funcionamiento interno, el profesional Psiquiatra que contractualmente pertenecía a la Institución.

b. Efectuar una Planificación Interna de capacitación y/o de Autoformación en relación a Psicopatologías e Intervención en Crisis, para los Tens y Enfermero. O bien, en el caso de existir Capacitaciones Nacionales o Regionales con estas temáticas, considerar al menos un cupo, para los profesionales de esta área de funcionamiento.

c. Evaluar periódicamente, desde el área técnica de la institución, que todas las coordinaciones de salud mental de la red, se efectúen oportunamente a fin de evitar mermar la calidad y eficiencia de la atención de los Jóvenes que ingresan a dichos Programas (medios de verificación de reuniones de coordinación entre ambas áreas).

Respuesta:

a.- A la fecha de la visita se encontraba en proceso de revisión y evaluación por los funcionarios del área técnica de un protocolo interno de trabajo con jóvenes para el manejo de crisis de agitación psicomotora con o sin riesgo vital para el joven, a la fecha de este informe este protocolo se encuentra sancionado y en operación en el CIP CRC.

b.- La incorporación de los funcionarios a las distintas capacitaciones contempladas en el plan anual nacional no son de decisión regional, sin embargo en la capacitación "Herramientas prácticas para la ejecución de intervención en crisis" cuya convocatoria fue regional se incorporaron a los cuatro funcionarios presentes de la unidad de salud (tres TENS y enfermero). Desde la Dirección Nacional, se tiene contemplado para el segundo semestre el Curso de Detección y manejo de riesgo suicida, considerando la disposición de cupo para el Centro de Punta Arenas.

c.- Es un trabajo constante el verificar que las prestaciones que requieren los jóvenes se gestionen con las instancias pertinentes y cuando se realizan tengan la calidad que corresponde, sin embargo al depender de otras instituciones sólo podemos realizar las coordinaciones respectivas y las solicitudes formales cuando corresponde, las que quedan registradas en actas de reuniones, memorandos u ordinarios, correos electrónicos, si corresponde

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

a. Ver la posibilidad de tener una sala propiamente tal de talleres, porque hoy en día no es problema pero si se ocupan todas las plazas no hay una sala específica para talleres.

b. Que se informe sobre el tema de educación sexual.

c. Incorporar a los de internación provisoria a las capacitaciones laborales considerando su situación de tiempo, sin necesidad de depender de los internos de régimen cerrado. Por lo mismo hacer un seguimiento sobre qué ocurre con las capacitaciones cuyos presupuestos ya fueron aprobados. Si se llega a licitar la capacitación se mande la ficha de inscripción de los internos.

Respuesta:

a.- Es una necesidad que se tiene presente pero que con los espacios actuales no es posible de habilitar, a menos que se pudiese ampliar o modificar la infraestructura del Centro, situación que se mantiene en consulta con departamento de infraestructura del nivel nacional y de la cual no se espera una resolución pronta.

b.- Durante el año, tanto en el proyecto de intervención en género como en el plan de trabajo de la unidad de enfermería se tocan temas relacionados con la educación sexual de los jóvenes, estas acciones se encuentran en desarrollo debiendo emitirse un informe final el segundo semestre del año, el cual puede ser enviado a los Comisionados si así lo requieren.

c.- Los fondos de capacitación destinados por el Servicio a nivel nacional se priorizan para jóvenes en cumplimiento de sanciones en régimen cerrado por lo que, debido a que durante todo el año 2017 en CRC Punta Arenas no ha habido jóvenes y la presencia de jóvenes CIP ha sido inestable en número, tiempo de permanencia y procesos individuales, desde el departamento de justicia juvenil se decidió por este año redistribuir el monto presupuestario asignado a este Centro hacia otros Centros del país con una necesidad de mayor urgencia. En todos los casos cuando se han dado estas capacitaciones en el CIP CRC Punta Arenas y ha sido pertinente la incorporación de jóvenes CIP esto se ha realizado sin dificultad.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

- a. Continuar adelante con el buen nivel de alimentación.
- b. Llenar lo antes posible el cargo de nutricionista del Centro vacante desde mediados de enero 2017.
- c. Habilitar un sistema de bodega diferenciado debido a que el almacenaje de las especies alimenticias se haya distribuido en cuatro pequeñas bodegas, una de las cuales está en el entretecho del edificio y además, conjuntamente con materiales de escritorio, etc.

Respuesta:

- a.- Se van a mantener los esfuerzos por continuar con el nivel alcanzado, se siguen incorporando nuevos procesos que permiten cumplir con las normas sanitarias y de buenas prácticas.
- b.- A la fecha de este informe el concurso de Nutricionista se encuentra cerrado y con una profesional designada, a la espera de la tramitación de su documentación para materializar su ingreso al cargo.
- c.- Es necesario aclarar que existe una bodega de frutas y verduras, aparte una pequeña bodega de útiles de aseo, un modulo exterior que se utiliza como bodega de archivos y muebles y otro espacio que es la bodega general que contempla los alimentos y algunos artículos de escritorio, los entretechos fueron habilitados justamente por la falta de espacio, espacios en los que no se guardan alimentos perecibles. Por normas sanitarias no podemos tener un "sistema de bodega única" ya que los alimentos e insumos de aseo no deben estar en el mismo espacio.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

- a. Se solicita oficiar a SENDA y al Servicio Salud, para dar cumplimiento CONTINUO de la entrega de PITI por parte de Programa de Tratamiento CAUDA a CIP CRC, sin bien es cierto han cumplido con la entrega de PITI según informe anterior, estos PITI no se actualizan de forma permanente quedando desfasados en los procesos interventivos.
- b. Se solicita mismo procedimiento para los informes de avance de los adolescentes.
- c. Se solicita instruir a la vez a CAUDA en mismo oficio del cumplimiento de temas administrativos tales como entregas de PITI, Informes de Avances, Hoja de registro de actividad. Puesto que la ausencia de estos no da cuenta del proceso de intervención, a pesar de que el trabajo se realiza y equipo CIP CRC da cuenta de aquello, al momento de revisión no se encuentran los instrumentos.
- d. Se solicita oficiar a SENDA y al Servicio Salud que Programa de tratamiento CAUDA active y entregue servicio comprometido respecto a línea Talleres (área socioeducativa y formativa) puesto que estos no se están realizando, dejando la intervención sin su proceso completo, solo asiste dupla psicosocial y no tallerista.
- e. Se solicita sugerir a CIP CRC mantener la planificación de talleres de manera impresa en carpetas individuales de los adolescentes.
- f. Se solicita sugerir a CIP CRC poner énfasis en el cumplimiento de dejar consignado en el instrumento Libro de registro de actividades, intervenciones y visitas de los Programas de

tratamiento, puesto que en la revisión no se visualiza intervenciones realizadas por equipo de Comunidad Terapéutica San Juan, señalando la profesional que si han asistido semanalmente pero no se encuentra registrado.

g. Se solicita sugerir a Programas de tratamiento, el acompañamiento de sus beneficiarios a atenciones ambulatorias con Médico Psiquiatra, puesto que es solo la TENS de CIP CRC quien acude a la atención. Como una forma de potenciar la intervención de los equipos psicosociales.

h. Se Solicita a CIP CRC poder informar acerca de procedimiento de atención frente a situación de crisis o intentos de suicidios frente a la ausencia de Psiquiatra exclusivo para el dispositivo.

RESPUESTA:

Los puntos observados en los puntos correspondientes a las letras a.- hasta la d.- por la CISC se han solicitado por medio de documento formal a programa Cauda, Ordinario N° 175 del 8 de agosto, siendo de responsabilidad de ese dispositivo la respuesta que otorguen e.- Por el volumen de las actividades realizadas resulta poco operativo mantener en los expedientes de ejecución de los jóvenes tanto las planificaciones de los talleres como el registro de cada una de las actividades, todo ello se archiva por separado, encontrándose a disposición de los comisionados. Sin embargo, al finalizar el Taller se incorporará en el expediente de ejecución de cada joven el reporte de cierre de que detalla la participación de los jóvenes y resultados obtenidos.

f.- Se reiterará de manera formal la instrucción a los funcionarios del área a cargo de este tema formal.

g.- En general se trabaja de manera coordinada con los programas de tratamiento, definiendo de esta forma quién o quiénes acompañan las intervenciones de los jóvenes de manera de potenciarlas, pero no sobre-intervenir en los procesos de atención.

h.- A la fecha de la visita se encontraba en proceso de revisión y evaluación por los funcionarios del área técnica de un protocolo interno de trabajo con jóvenes para el manejo de crisis de agitación psicomotora con o sin riesgo vital para el joven, a la fecha de este informe este protocolo se encuentra sancionado y en operación en el CIP CRC.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

a.- Se recomienda acondicionar de mejor manera el espacio para visitas, se sugiere una mayor separación entre las mesas, la instalación de biombo o separadores que den mayor privacidad a la visita. Además, se recomienda implementar sillones e infraestructura que de mayor comodidad e intimidad a las visitas.

b. Generar mecanismos de participación (Protocolo) en lo relativo a la convivencia entre internos y entre internos y personal del Centro.

c. La falta de participación de los jóvenes y familiares para definir los horarios de visitas, en atención a que las visitas son solo en horario laboral.

d. Ubicación de los buzones al interior de los respectivos sistemas y no en el acceso de los mismos.

e. Solicitar el reglamento o requisitos para acceder al venustorio.

Respuesta:

a.- Lamentablemente el espacio destinado a recibir visitas en el Centro es el gimnasio, por lo que cuando no es usado con estos fines puede ser usado para el desarrollo de actividades deportivas y / o talleres que requieren de mayor infraestructura como los prelaborales de madera, metalcom, soldadura un otros que se han desarrollado en el Centro, es por ello que no se puede habilitar de manera permanente con implementos de mayor comodidad, sin embargo se evaluará poder acceder a elementos que puedan aportar sin que inhabiliten el espacio.

b.-. Al respecto, el centro si realiza diversas actividades en pro de buena convivencia entre los diferentes actores al interior del centro, si bien no protocolizado si planificado y registrado.

c.- Para CIP y CRC se han fijado horarios de visita en horario hábil e inhábil, con la intención de brindar todas las posibilidades a las familias de acercarse al Centro a visitar a los jóvenes, en ocasiones que así lo ameritan además se realizan visitas extraordinarias (motivos de salud, cumpleaños, eventos familiares, festividades, etc.). Los horarios deben ser estables ya que se debe ajustar la rutina para el funcionamiento de los sistemas

CIP: Jueves y domingo de 9:00 a 12:00 horas

CRC : Jueves y domingo de 14:00 a 17:00 horas

d.- Se ha explicado con anterioridad a los comisionados que por razones de seguridad los buzones no pueden permanecer en el interior de los sistemas o espacios comunes de los jóvenes, sin embargo se encuentran en espacios al acceso de los jóvenes.

e.- Se elaboró una cartilla para entregar a los jóvenes y sus familias con la información acerca de los requisitos legales para acceder a venustero. A la fecha además se cuenta con un protocolo de uso de venustero, el que ha sido de uso favorable en otros centros del país, y el que se sin duda, será de utilidad también para este CIP CRC, tal como lo ha observado la CISC.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR. En el mes de julio del presente año, se dio inicio a la oferta de educación formal, en virtud de convenio celebrado entre SENAME y FIDE XII, contando además con el respaldo de la SEREMI de Educación y de Justicia por cierto.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
PRIMER SEMESTRE DE 2017**

I. CENTRO DE REGIMEN SEMI CERRADO (CSC) DE PUNTA ARENAS:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

- a. Baño para las internas.
- b. Aseo (los internos que se preocupen de sus espacios mantenerlo limpio).

Respuesta:

a.- Al respecto, es importante señalar que si eventualmente el centro recibiera una mujer tendrá acceso a baño, resguardando su privacidad, tal como se ha dado, cuando han ingresado mujeres al centro.

b.- Se debe señalar que si bien el aseo observado por los comisionados pudiese no ser el óptimo si garantiza las condiciones de habitabilidad de los jóvenes, esta situación se da ya que son los mismos jóvenes quienes asumen la responsabilidad de mantener sus espacios como parte del proceso de responsabilización y formación de hábitos, sin embargo considerando que los jóvenes en su mayoría no tienen este tipo de hábitos adquiridos y que, además, el espacio correspondiente al Centro se constituye en la imagen concreta de la sanción impuesta, es complejo lograr que lo asuman como un espacio de pertenencia del cual cuidar y hacerse cargo adecuadamente, se mantienen los esfuerzos permanentes para avanzar en este aspecto del proceso.

De manera permanente en las rutinas generales de los jóvenes CIP y CRC se incluyen espacios de tiempos destinados a aseo general de sus dependencias y del gimnasio que utilizan habitualmente, estas rutinas se imprimen y se dejan en un lugar visible en cada sistema, de acuerdo a ello se rigen las actividades de cada día de la semana. La calidad del aseo de los jóvenes puede variar de acuerdo a las situaciones particulares y etapa del proceso en que se encuentran de manera individual y/o grupal. Las rutinas se encuentran a disposición de los comisionados.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

- a. Se recomienda que se lleve un registro ordenado de las capacitaciones internas, y que las listas de asistencia contengan una glosa que describa el título de la capacitación, el nombre del relator, las temáticas a tratar y la fecha respectiva.
- b. Incorporar a los funcionarios de enfermería en la capacitación de Plan anual 2017 "Herramientas prácticas para la ejecución de intervención en crisis".
- c. Que se coordinen capacitaciones con organismos externos como Fiscalía, PRODEMU, Oficina de la mujer, o cualquier otro ente que pueda dar una capacitación pertinente para

las labores del centro y gratuita. En relación a SERNAMEG, la comisión está al tanto de que ya se hicieron las solicitudes respectivas.

d. Falta coordinar capacitación de Responsabilidad Penal Adolescente con Fiscalía.

e. Se solicita que se diseñe un modelo de lista de asistencia que considere descripción de temática, instrumento de evaluación e instrumento para la tabulación de los resultados.

Respuesta:

a.- Actualmente se lleva un registro de las capacitaciones tanto internas como externas, las externas deben ser informadas por los funcionarios ya que la mayoría de las veces son auto gestionadas. Respecto de la información contenida solo falta incluir los nombres de los relatores y los contenidos abordados, esta información ya fue requerida a la dirección nacional

b.- La modalidad de sistema semi cerrado no contempla unidad de salud, porque se trabaja con la red local

c.- Ya se han realizado algunas gestiones en red sin tener una respuesta favorable, sin embargo se seguirán realizando las gestiones por parte de nuestra Encargada de redes con las instituciones pertinentes. Se han mantenido las coordinaciones con SERNAMEG para concretar una posible capacitación en temática de género

d.- La coordinación se realizó mediante Memorándum N°186 de fecha 30 de marzo del 2017 del cual no tenemos respuesta a la fecha

e.- Se solicita mediante Memorándum N° 167-168, ambos del 5 de junio, la utilización de la "Encuesta de satisfacción de la actividad de capacitación". En las capacitaciones internas se implementará un modelo de lista de asistencia como el sugerido.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

a. Implementación de una enfermería que cuenta con autorización sanitaria respectiva.

b. Colocar la puerta que falta.

c. Reparar el computador.

Respuesta:

a.- A nivel nacional el Servicio no contempla dotar a los Centros Semi Cerrados con unidades de enfermería dado que este modelo de intervención intenciona que los jóvenes reciban las atenciones requeridas en la red pública, ya sea de salud, educación u otros, lo que implica que no se contarán con los recursos de personal e infraestructura que ello implicaría, por lo que no es posible acceder a cumplir con las exigencias que una autorización sanitaria implica

b.- La puerta se encuentra instalada y operativa desde el mes de junio del año en curso.

c.- Este centro no cuenta con autorización para la compra de nuevos equipos, sin embargo cuando estos son debidamente reportados son enviados a la dirección nacional para su reparación. Para dar respuesta a lo observado, se solicitará formalmente vía Memorándum, desde la Dirección Regional al departamento de Administración y Finanzas del nivel central del Servicio, la adquisición de un computador para el centro CSC, en virtud de la necesidad para uso de los jóvenes.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

a. Designar encargado de emergencia y su subrogante.

b. Certificar uso de redes húmeda y seca.

c. Arreglar los sensores de movimiento del centro.

d. Entregar la información respecto de simulacros de emergencia. Y acreditar su conocimiento por el personal.

e. La instalación de los extintores en la habitación que funciona como bodega detrás de la puerta, lo que dificultaría su uso en caso necesario.

Respuesta:

a.- . De acuerdo a la modalidad de atención de semi cerrado, no se encuentra asignado dicho cargo.

b.- A través del departamento de infraestructura del Servicio se realizó licitación para el cambio de cierre perimetral (en portal de mercado público ID: 731-44-LP17), las obras se iniciaron con fecha 18 de julio y se mantienen en ejecución de la fecha de este informe. Una vez finalizados los trabajos ambas redes deben quedar certificadas y posterior a la mantención se implementará un registro de los movimientos de las mismas.

c.- Los sensores de movimiento del Centro se encuentran en la línea de fuego, lo que corresponde al anillo de seguridad en edificio interior que acoge la sanción de régimen cerrado y medida de internación provisoria, no corresponde ni se utilizan en el Centro Semi Cerrado

d.- Con fecha 7 de julio se realiza simulacro con participación de SENAME, Gendarmería, bomberos, SAMU, si bien Carabineros había sido convocado y comprometieron su asistencia en el evento no se pudo concretar dado que debieron atender otra urgencia

e.- Los extintores deben quedar en un lugar que sea adecuado considerando las medidas de seguridad y resguardando la integridad de los jóvenes y funcionarios, en este caso no se encuentran atrás de la puerta sino que al abrir la bodega quedan inmediatamente al frente del funcionario y listos para ser usados

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

a. Trabajar en un protocolo escrito para hacer frente a situaciones conflictivas (las que son excepcionales).

Respuesta:

Existe un informativo que señala las acciones a seguir en caso de situaciones críticas en el Centro Semi Cerrado, el cual es socializado al menos dos veces al año con los funcionarios del área técnica y administrativa.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

a. Reelaborar Protocolo de Intentos de Suicidios o Ideaciones Suicidas, sin considerar en el funcionamiento interno, el profesional Psiquiatra que contractualmente pertenecía a la Institución.

b. Efectuar una Planificación Interna de capacitación y/o de Autoformación en relación a Psicopatologías e Intervención en Crisis, para los Tens y Enfermero. O bien, en el caso de existir Capacitaciones Nacionales o Regionales con estas temáticas, considerar al menos un cupo, para los profesionales de esta área de funcionamiento.

c. Implementar un mueble aéreo que permita mantener fuera del alcance del personal del CSC, medicamentos básicos para contingencias de atención en salud, en la sala habilitada.

Respuesta:

a.- A la fecha de la visita se encontraba en proceso de revisión y evaluación por los funcionarios del área técnica de un protocolo interno de trabajo con jóvenes para el manejo de crisis de agitación psicomotora con o sin riesgo vital para el joven, a la fecha de este informe este protocolo se encuentra sancionado y en operación en el CIP CRC CSC.

b.- . El centro semi cerrado adosado debido a modalidad de atención no tiene cargos asignados de paramédico o enfermero.

c.- En la medida que se pueda generar la compra y/o reasignación de un mueble apropiado a las necesidades se habilitará en sala de atención multiuso para el almacenamiento de medicamentos e insumos básicos.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

- a. Que se haga un seguimiento a la capacitación de Cruz Horquilla a la cual un joven interno manifestó la voluntad de realizarla y mandar a la SEREMI la ficha de inscripción a la capacitación, tanto si se inscribe o rechaza la capacitación el joven.
- b. Que existan medios de verificación en cuanto a la oferta de capacitaciones.
- c. Oficiar para que el centro mande la autorización judicial sobre el permiso laboral de uno de los jóvenes que lo está solicitando.

Respuesta:

- a.- A la fecha el joven mantiene su interés por esta capacitación, así ha sido reportado a la dirección regional a cargo de gestionarla, nos encontramos a la espera que se de inicio durante el mes de agosto en curso.
- b.- A partir del año 2016 se implementó un registro de información a los jóvenes respecto de la oferta de capacitaciones entregada, donde se consigna su interés y motivación para participar, disponible en expediente de ejecución y registro de gestora de redes
- c.- De acuerdo al Reglamento de la Ley 20.084 las autorizaciones de flexibilidad de cumplimiento de sanción el régimen semi cerrado son otorgadas por el Director del Centro, lo que debe a su vez informarse al Tribunal de control de ejecución de la sanción, en el caso señalado se realizó oportunamente de esta forma, se envió a la SEREMI copia del Ordinario N° 62, de fecha 10 de mayo de 2017.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

- a. Continuar adelante con el buen nivel de alimentación.
- b. Llenar lo antes posible el cargo de nutricionista del Centro vacante desde mediados de enero 2017.
- c. Habilitar un sistema de bodega diferenciado debido a que el almacenaje de las especies alimenticias se haya distribuido en cuatro pequeñas bodegas, una de las cuales está en el entretecho del edificio y además, conjuntamente con materiales de escritorio, etc.

Respuesta:

- a.- Se van a mantener los esfuerzos por continuar con el nivel alcanzado, se siguen incorporando nuevos procesos que permiten cumplir con las normas sanitarias y de buenas prácticas.-
- b.- A la fecha de este informe el concurso de Nutricionista se encuentra cerrado y con una profesional designada, a la espera de la tramitación de su documentación para materializar su ingreso al cargo
- c.- Es necesario aclarar que existe una bodega de frutas y verduras, aparte una pequeña bodega de útiles de aseo, un modulo exterior que se utiliza como bodega de archivos y muebles y otro espacio que es la bodega general que contempla los alimentos y algunos artículos de escritorio, los entretechos fueron habilitados justamente por la falta de espacio, espacios en los que no se guardan alimentos perecibles. Por normas sanitarias no podemos tener un "sistema de bodega única" ya que los alimentos e insumos de aseo no deben estar en el mismo espacio.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

- a. Se solicita instruir a profesionales de CSC que habilite un espacio para mantener la documentación necesaria en relación al centro semicerrado en dependencias de este, como libro de novedades, instrumento Carpeta de Intervenciones Externas, Dossier con las normas técnicas, puesto que cuando se realiza la supervisión no existe la documentación en el lugar físico.
- b. Se solicita oficiar a SENDA y CAUDA para cumplir con los requerimientos administrativos solicitados por CSC, que fueron solicitados en la supervisión anterior y que aún no se cumple (PITI, Informes de Avances, Proyecto de intervención de CAUDA en el tema de tratamiento de drogas).
- c. Oficiar a SENDA mayor supervisión en el cumplimiento de los acuerdos y sugerencias realizadas en el marco de la Supervisión de la comisión CISC RPA.

Respuesta:

a.- En el CSC existen espacios destinados a lo que se señala en esta observación y se encuentra instruido a los funcionarios que esta información debe estar en este espacio y a disposición de los funcionarios que allí laboran... Cabe señalar que información de mayor privacidad de los jóvenes como expedientes de ejecución y fichas clínicas se mantienen en el edificio interior del Centro, para resguardar su seguridad y que los jóvenes no tengan fácil acceso a ello.

b.- Los puntos observados en los puntos correspondientes a las letras b.- y c.- por la CISC se han solicitado por medio de documento formal a programa Cauda, Ordinario N° 175 del 8 de agosto, siendo de responsabilidad de ese dispositivo la respuesta que otorguen.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

a. Formalizar autorizaciones especiales y afinar los mecanismos de acompañamiento de las mismas.

b. Perfeccionar los mecanismos de socialización de Protocolos (apertura de buzón) entre funcionarios/as y usuarios.

Respuesta:

a.- Cuando los jóvenes desean solicitar permisos de flexibilización de asistencia u horario deben hacerlo por escrito en carta formal al Director del Centro, ello es evaluado por el equipo técnico y coordinado por la profesional encargada de caso quien emite un informe técnico al respecto, instrumento con el cual el Director toma la decisión final respecto de la solicitud planteada. Este mecanismo, así como el acompañamiento profesional del proceso están regulados por el Reglamento de la Ley 20.084, art. 121, por el "lineamiento de manejo de caso" y el "lineamiento para regular la aplicación del art. 121 de la Ley 20.084 respecto del régimen semi cerrado", ambos del SENAME.

b.- La forma de uso y tiempos de respuesta de los documentos dejados por los jóvenes en buzón se encuentran socializados con éstos y con funcionarios además de encontrarse publicados de manera permanente en el espacio inmediato al mismo buzón. La forma y periodicidad de apertura de los buzones se informó el memorando interno N° 210 del 29 de junio de 2016, que conduce el protocolo interno de uso de buzones. Copia del protocolo mencionado fue entregado oportunamente a la CISC.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.